

|                                                                                                                                                           |                                                              |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</b><br>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | SICME                                                        | Código: F-E-220-73                            |
|                                                                                                                                                           | MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                       | Versión: Vr.1                                 |
|                                                                                                                                                           | PROCESO: CONTROL INTERNO                                     | Fecha de Aprobación:<br>Septiembre 27 de 2016 |
|                                                                                                                                                           | Nombre del Formato: Informe pormenorizado<br>Control Interno | Página 1 de 6                                 |

## PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018.

La Oficina de Control Interno del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se permite presentar el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del primer cuatrimestre del 2018, en cumplimiento al artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Anticorrupción, que dispone que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe publicar este informe, cada cuatro (4) meses, en la página web de la entidad.

| <b>1. Control de Planeación y Gestión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Avances</b> <p>La entidad tiene un Sistema de Administración de Riesgos, cuenta con un Manual de Administración del Riesgo de conformidad con el Decreto 1499/2017, emitido por el DAFP, con el Manual se busca tener definidos las políticas de administración de los riesgos y controlar aquellos riesgos a los cuales se pueda ver expuestos, los procesos y actividades ejecutadas por el Fondo de Bienestar Social de la CGR.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con un Mapa de Riesgos donde se incluye los riesgos por proceso y los riesgos anticorrupción, con el propósito de mantener la mitigación de los riesgos identificados, en cada proceso y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se estableció un tablero de Indicadores que contiene las principales mediciones para cada uno de los procesos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Igualmente, la OCI continúa realizando seguimiento sobre la mitigación y valoración de los riesgos.</p> <p>De otra parte, la entidad continúa trabajando en estandarizar los procedimientos internos, mediante los cuales se definen los tiempos y requisitos, para los diferentes tramites que se realizan en el Fondo de Bienestar Social de la CGR.</p> |
| <b>2. Evaluación y Seguimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Avances</b> <p><b>AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL</b></p> <p>La Gerencia del FBSCGR, a través del área de Planeación realiza la evaluación de la gestión de las dependencias, se presentan informes cada cuatro meses, mediante los cuales se reportan los avances de metas, objetivos y acciones propuestas.</p> <p>Se efectuó recomendación a la administración para que realice evaluación de Satisfacción del Cliente, mediante la aplicación de encuestas aplicadas por cada dependencia, las cuales le pueden permitir a la entidad implementar estrategias de mejoramiento en la prestación de los servicios a sus clientes. Así mismo estandarizar los procedimientos para acceder a los servicios y programas que tiene la entidad.</p> <p><b>AUDITORIA INTERNA</b></p> <p>La Oficina de Control Interno del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, presenta como resultado de las actividades adelantadas durante el primer cuatrimestre del 2018, que corresponde al Proceso de Control Interno, de conformidad con la aprobación del Comité Institucional</p>                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                           |                                                              |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</b><br>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | SICME                                                        | Código: F-E-220-73                            |
|                                                                                                                                                           | MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                       | Versión: Vr.1                                 |
|                                                                                                                                                           | PROCESO: CONTROL INTERNO                                     | Fecha de Aprobación:<br>Septiembre 27 de 2016 |
|                                                                                                                                                           | Nombre del Formato: Informe pormenorizado<br>Control Interno | Página 2 de 6                                 |

de Coordinación de Control Interno, al Plan Anual de Auditoría Interna y Programa Anual de Actividades vigencia fiscal 2018.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499/2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los informes resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI, están orientados a detectar deficiencias y generar las recomendaciones que sirvan para orientar las acciones correctivas a la administración en la toma de decisiones.

#### **Dificultades**

##### **I. Plan Anual de Auditoría PAA- 2018.**

La Oficina de Control Interno, viene ejecutando el Plan Anual de Auditoría Internas, en el cual se programó practicar auditoría en el primer semestre al área de Contratación la cual se encuentra en proceso de ejecución y para el segundo semestre Recreación, Cultura y Deporte.

##### **1. Auditoría Interna – Contratación.**

En desarrollo al Plan Anual de Auditoría Interna, del presente año, se inició el proceso de auditoría al área de contratación 01/03/2018, se surtió en la etapa de planeación y a la fecha se encuentra de ejecución.

##### **II. Programa Anual Actividades.**

En desarrollo del Plan Anual de Actividades para el presente año, se ejecutó para el primer cuatrimestre los siguientes informes:

##### **2. Informe del Sistema de Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. EKOGUI**

Se expidió Certificación sobre la verificación de la información de los procesos judiciales registrados en el aplicativo EKOGUI, el día 15/02/2018, de conformidad con el artículo 2.2.3.4.1.14. Decreto No. 1069 de 2015. Correspondiente al segundo semestre 2017.

##### **3. Informe Evaluación de Control Interno Contable**

El informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Bienestar Social de la CGR, de la vigencia 2017, se realizaron las siguientes observaciones:

- Falta utilización de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad de la información financiera de la entidad.
- Falta de oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas involucradas con el proceso contable, debido a que la demora viene afectando las características fundamentales de la información que sirve de insumo para los estados financieros.
- Aplicación de autoevaluación en el área contable.
- Estandarizar el proceso contable, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno.
- Implementar el nuevo marco normativo al proceso contable.
- Participación en la elaboración de los Planes Institucionales.
- Identificación y valoración de los riesgos en el proceso contable, donde se determine los mecanismos para la mitigación de los mismos.



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

|                                                              |                                               |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| SICME                                                        | Código: F-E-220-73                            |
| MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                       | Versión: Vr.1                                 |
| PROCESO: CONTROL INTERNO                                     | Fecha de Aprobación:<br>Septiembre 27 de 2016 |
| Nombre del Formato: Informe pormenorizado<br>Control Interno | Página 3 de 6                                 |

#### **4. Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Control Interno**

El informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2017, se rindió la cuenta a través del aplicativo SIA MISIONAL SIREL, en febrero del 2018.

#### **5. Informe Derechos de Autor y Software**

El informe Derechos de Autor y Software se presentó el día 05/02/2018, sobre la información solicitada: 1. Cantidad de equipos de computados en servicio en la entidad (220). 2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente con licencia. 3. Se utilizan restricciones de instalación de software, mediante políticas GPO y uso de equipos servidores como elementos activos de arbitramento en red. 4. Para el caso de licencias OEM se desechan con los equipos mediante el proceso de bajas, el software con licencia corporativa se deja en registro su uso y existencia ya que se realizan up grades para optimizar los recursos.

#### **6. Plan de Acción y Plan Estratégico.**

El seguimiento al Plan Acción, se comunicó el informe el día 30/01/2018, con los resultados obtenidos de las (55) actividades indicadas en Plan, se encontró (22) acciones cumplidas, (19) con avance y sin avance catorce (14).

#### **7. Informe Austeridad del Gasto Público.**

En cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y Decreto 0984 de 2012. Se comunicó 17/04/2018, el informe de seguimiento, a la administración para que se tomen las medidas correctivas.

#### **8. Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias. PQRDS**

Del análisis realizado a la información entregada por la oficina de atención al usuario, con corte al 30 de marzo de presente año, se radicarón (83) peticiones. El informe de seguimiento fue comunicado el día 12/04/2018. Donde se registran observaciones y recomendaciones frente al cumplimiento de los términos para emitir las respuestas de acuerdo con los artículos 83 y 84, Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 del 2015 y el Decreto 019 de 2012, respecto a la atención de las solicitudes, trámites, derechos petición, reclamos y denuncias que se radiquen ante la entidad.

#### **9. Evaluación de Gestión de las áreas o dependencias.**

Se efectuó la Evaluación de conformidad con lo ordenado en el artículo 26 del Acuerdo No. 565/2016, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante el cual se establece los parámetros técnicos para efectuar la Evaluación de la Gestión de las Áreas o Dependencias, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, calificación del 10% de la calificación total del 100%. Resultados que fueron comunicados a Gerencia y a las Direcciones.

#### **10. Plan Anual de Adquisiciones.**

De acuerdo con el informe seguimiento comunicado el día 09/03/2018, sobre la ejecución del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018, se realizaron las siguientes recomendaciones:

Carrera 69 No. 44-35, piso 4  
Pbx - 3532760

[fondobienestar@fbscgr.gov.co](mailto:fondobienestar@fbscgr.gov.co) [www.fbscgr.gov.co](http://www.fbscgr.gov.co)

*¡Su calidad de vida, nuestro objetivo!*



- Efectuar un análisis sobre la ejecución y cumplimiento del PAA que permita tomar medidas correctivas en la ejecución de los recursos programados, teniendo en cuenta la austeridad del gasto para manejo de la política fiscal. Debido que la administración debe garantizar la ejecución de los recursos, con el propósito de que los recursos no se pierdan por falta en su ejecución, situación que puede afectar el presupuesto asignado a la entidad en cada vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La entidad debe registrarse en el SECOP II, ya que esta plataforma está disponible para que las entidades puedan actualizar en línea el Plan de Adquisiciones y permite hacer el seguimiento en tiempo real sobre la ejecución.
- Se recomienda a la entidad dar aplicación de la Circular Externa No. 21 de 22 de febrero 2017, expedida conjuntamente entre Colombia Compra Eficiente y Archivo General de la Nación, mediante la cual se dictan directrices para crear los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

#### 11. Plan de Mejoramiento.

El informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Bienestar Social de la CGR, que se suscribe ante la Auditoría General de la República, así se reflejan los resultados en el cuadro siguiente:

| Número de hallazgos según AGR | Número de metas propuestas | Número de metas cumplidas | Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017 | Avance del plan o planes en % a 31/12/2017 |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 138                           | 193                        | 164                       | 85%                                              | 91%                                        |

Se registraron (138) Hallazgos, con (193) metas o acciones propuestas de las cuales se cumplieron (164) que representan un 85% y un avance del 91% total del cumplimiento del Plan de Mejoramiento. No obstante, están pendientes (29) metas propuestas, para su ejecución.

Como ejemplo registramos algunas acciones correctivas pendientes de ejecución las siguientes:

- En el área de Talento Humano, actualización el Código de ética.
- En el área de Contratación la publicación extemporánea de documentos de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, en contravía de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150/2007, consolidado en el Decreto 1082/2015.
- Designación de los supervisores oportunamente.
- La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes.
- En caso de que la designación del supervisor se enuncie o indique directamente en la minuta del contrato, es importante que se notifique por escrito al funcionario asignado como supervisor.
- La entidad estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto, de acuerdo con las Guías e instrucciones de Colombia Compra Eficiente.



|                                                              |                                               |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| SICME                                                        | Código: F-E-220-73                            |
| MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                       | Versión: Vr.1                                 |
| PROCESO: CONTROL INTERNO                                     | Fecha de Aprobación:<br>Septiembre 27 de 2016 |
| Nombre del Formato: Informe pormenorizado<br>Control Interno | Página 5 de 6                                 |

## 12. SIGEP.

De acuerdo con la verificación realizada al aplicativo SIGEP, se encontró que existen hojas de vidas de los funcionarios que, en la actualidad carece de soportes documentales correspondiente a experiencia laboral y estudios. Adicionalmente, revisadas las incapacidades allegadas por los funcionarios, con corte al 05 de agosto del año en curso, para un total de 84 incapacidades, donde se observa que en cinco (5) de ellas no se registra el nombre de la entidad que autorizó las incapacidades.

## 13. MAPA DE RIESGO POR PROCESOS - MAPA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

Es importante, que la administración continúe trabajando sobre la identificación y valoración de los riesgos en cada actividad que se ejecuta, debido que aún no se utiliza como herramientas claves que le permita controlar de manera efectiva los riesgos a los cuales se pueda ver expuestos los procesos y que le ayude a la alta dirección en la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.

De acuerdo con el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgo correspondiente a la vigencia 2017-2018, se encontró que existen riesgos que no están siendo mitigados, se relacionan a continuación:

- De acuerdo con la información suministrada por el área Atención del Usuarios, se encontró que desde el mes de junio-2017, se envió para la revisión y aprobación, los documentos no han sido aprobados, por consiguiente, se recomendó tomar las medidas correctivas.
- No existen copias de seguridad de la información generadas por el área de cesantías, debido a que el área de sistema no viene realizada esta actividad.
- En el área de Crédito no existe documento que evidencie que se formularon las políticas y procedimientos para la custodia de las garantías de los créditos otorgados.
- De la revisión efectuado no se encontró documento que evidencie el seguimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a los supervisores de los Contratos.
- Se viene haciendo seguimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, sobre la ejecución presupuesta de cada vigencia fiscal. No obstante, sería importante que se cumplieran los porcentajes previsto en la Ley respecto de las reservas presupuestales. Debido a que la entidad en las ultimas vigencias ha superado el porcentaje previsto.
- El área de talento humano, verifica los pagos y deducciones de nómina de manera selectiva. No obstante, se recomienda que se realice a la totalidad de los pagos y de las deducciones.
- De acuerdo a la verificación, sobre el manejo documental de la entidad se sigue observando, deficiencia en el archivo documental. Por consiguiente, se requiere que se tomen las medidas correctivas.

## 14. Eje Transversal, Comunicaciones e Información

La entidad tiene identificada la información primaria y secundaria, existen Políticas de Comunicaciones, lo que permite abrir la entrada a un mayor número de medios de comunicación. Adicionalmente, se cuentan con las siguientes herramientas: internet, videoconferencias, servidor de correos electrónicos link de la página web, entre otros, permiten fomentar de circulación de la información externa e internas.

Se tienen documentados los sistemas de Información relacionados con la Administración de Back ups, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, gestión de la seguridad de la información, soporte funcional y soporte técnico de Hardware.

|                                                                                                                                                           |                                                              |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</b><br>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | SICME                                                        | Código: F-E-220-73                            |
|                                                                                                                                                           | MACROPROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN                       | Versión: Vr.1                                 |
|                                                                                                                                                           | PROCESO: CONTROL INTERNO                                     | Fecha de Aprobación:<br>Septiembre 27 de 2016 |
|                                                                                                                                                           | Nombre del Formato: Informe pormenorizado<br>Control Interno | Página 6 de 6                                 |

#### Acciones de Mejora

La entidad, mejoro su vinculación con su entorno, facilita la ejecución de sus operaciones internas y la participación directa de sus usuarios, a través de la página web de la entidad. Lo que ha permitido al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, recepción peticiones, quejas y reclamos relacionados con el servicio que presta la organización.

#### Recomendaciones

Producto de las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, se puede conceptuar que el Sistema de Control Interno en la entidad registra observaciones que son reiterativas en los informes, situación que está afectando el normal desarrollo de los objetivos institucionales. Se recomienda que se continúe con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autorregulación, autogestión, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar el Sistema de Control Interno.